



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6**



TRD.102.12.08

PROCESO No. MC - SVNA - SPIM - 266 - 2026

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL – SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

**OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SALON COMUNAL EN EL BARRIO BRISAS DEL LLANO DEL
MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto corresponde a la construcción de un salón comunal en el barrio Brisas del Llano del municipio de Saravena, departamento de Arauca, concebido como infraestructura física de uso comunitario destinada al desarrollo de actividades de participación ciudadana, organización comunitaria, integración social, reuniones, procesos de articulación institucional y demás actividades colectivas propias de la comunidad del sector.

La intervención se desarrollará en un predio localizado en la zona urbana del municipio de Saravena, en el barrio Brisas del Llano, sobre la carrera 26A entre las calles 20 y 19, en un área previamente identificada y objeto de diagnóstico técnico por parte de la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal. El proyecto contempla la construcción de aproximadamente 151,60 m² de infraestructura comunitaria, de acuerdo con los documentos técnicos, presupuesto, cantidades de obra, especificaciones y demás componentes que integran el proyecto.

El predio destinado para la ejecución del proyecto se encuentra soportada en la Escritura Pública No. 713 del 9 de septiembre de 2026, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Saravena, mediante la cual la Junta de Acción Comunal del barrio Brisas del Llano formalizó la donación del inmueble a favor del Municipio de Saravena, identificado con matrícula inmobiliaria No. 410-99016. Esta condición garantiza la disponibilidad del inmueble para la construcción del salón comunal y brinda soporte jurídico a la localización definida para la intervención.

El alcance comprende la ejecución integral de las actividades necesarias para la materialización y puesta en funcionamiento del salón comunal, incluyendo las labores preliminares y de preparación del terreno, cimentación, estructura, mampostería, cubierta, pisos y acabados, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas, carpintería y elementos complementarios, así como las demás actividades requeridas para entregar una infraestructura terminada, funcional, segura y apta para el servicio de la comunidad, conforme con las cantidades y especificaciones establecidas en los documentos técnicos del proceso.

La infraestructura proyectada deberá desarrollarse respetando las dimensiones, localización y condiciones definidas en los diseños, planos, memorias, presupuesto oficial, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual. Cualquier diferencia identificada entre las condiciones previstas y las verificadas en campo deberá ser informada oportunamente a la supervisión antes de ejecutar actividades que puedan modificar el alcance inicialmente aprobado.

El proyecto responde a la necesidad identificada en el barrio Brisas del Llano, donde actualmente no se dispone de un salón comunal funcional que permita atender adecuadamente las actividades de encuentro, organización y participación de la comunidad. Esta situación limita la disponibilidad de espacios apropiados para reuniones comunitarias, actividades de integración, procesos organizativos y jornadas de articulación con las diferentes entidades e instituciones.

La población directamente relacionada con el sector corresponde aproximadamente a 774 habitantes, agrupados en cerca de 258 familias, quienes constituyen los principales beneficiarios de la infraestructura comunitaria proyectada. La construcción del salón comunal permitirá disponer de un espacio físico estable y adecuado para el desarrollo de actividades colectivas y contribuirá al fortalecimiento de la organización y participación comunitaria del barrio.

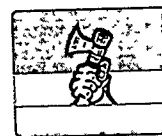


Versión 1 – agosto de 2026

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
planeacion@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6**



TRD.102.12.08

PROCESO No. MC - SVNA - SPIM - 266 - 2026

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL – SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

**OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SALON COMUNAL EN EL BARRIO BRISAS DEL LLANO DEL
MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

La ejecución se realizará exclusivamente dentro de las áreas definidas en los documentos técnicos del proyecto. El contratista deberá verificar previamente en campo la localización, dimensiones, niveles, accesos y demás condiciones del terreno antes de iniciar las actividades, en coordinación con la supervisión.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

El área prevista para la ejecución del proyecto se encuentra ubicada en el barrio Brisas del Llano, zona urbana del municipio de Saravena, sobre la carrera 26A entre las calles 20 y 19. Las condiciones actuales fueron identificadas mediante visita técnica, reconocimiento directo del terreno y registro fotográfico, como parte del diagnóstico elaborado para la estructuración del proyecto.

Actualmente, el espacio destinado para la construcción se encuentra en estado natural, con presencia predominante de cobertura vegetal de baja altura o pasto, así como algunos árboles localizados dentro y en las inmediaciones del área. En determinados sectores se observa material vegetal, suelo expuesto y elementos propios de un lote que no ha sido acondicionado para la prestación de un servicio comunitario permanente.

El predio presenta igualmente un cerramiento parcial conformado por elementos provisionales y láminas, particularmente hacia el sector colindante con la carrera 26A. Este cerramiento no corresponde a una infraestructura definitiva asociada al salón comunal y hace parte de las condiciones existentes que deberán ser consideradas durante la organización y ejecución de los trabajos.

Dentro y alrededor del área se evidencia además la presencia de árboles y vegetación que deberán ser previamente identificados y protegidos durante la ejecución, salvo aquellos respecto de los cuales los documentos técnicos del proyecto determinen alguna actuación específica. El contratista no podrá realizar retiro, poda o afectación de elementos vegetales por fuera de lo expresamente previsto y autorizado.

En el área destinada a la implantación del proyecto no existe actualmente una edificación que funcione como salón comunal ni infraestructura comunitaria suficiente para atender las actividades colectivas del barrio. Esta condición ha llevado a que las reuniones y actividades comunitarias se desarrollen en espacios alternativos o provisionales que no cuentan con las condiciones adecuadas de funcionalidad, capacidad, seguridad, accesibilidad y prestación de servicios requeridas para este tipo de actividades.

Desde el punto de vista físico, el terreno deberá ser objeto de verificación previa de niveles, dimensiones, alineamientos, condiciones superficiales y puntos de referencia antes del inicio de la construcción. Las condiciones encontradas en campo deberán confrontarse con los planos, memorias, cantidades de obra y demás documentos técnicos suministrados por la Entidad.

Las edificaciones, cerramientos, árboles, redes, elementos existentes y áreas colindantes que no hagan parte del alcance contractual deberán ser protegidos durante toda la ejecución, evitando afectaciones ocasionadas por movimientos de materiales, herramientas, equipos, excavaciones o demás actividades propias de la obra. Cualquier daño producido por causas atribuibles al contratista deberá ser corregido a su costa.



Versión 1 – agosto de 2026

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
planeacion@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD.102.12.08

PROCESO No. MC - SVNA - SPIM - 266 - 2026

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL – SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SALON COMUNAL EN EL BARRIO BRISAS DEL LLANO DEL
MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

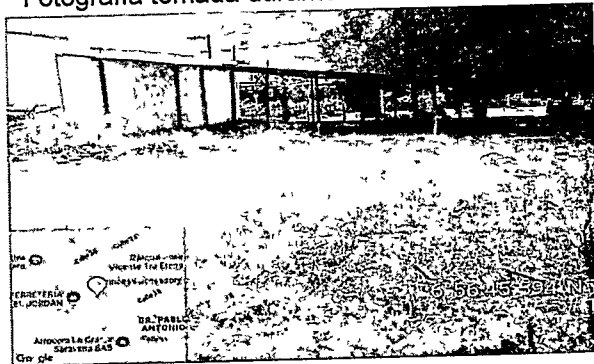
Asimismo, antes de iniciar cada frente de trabajo se deberán identificar posibles interferencias superficiales o subterráneas y adoptar las medidas necesarias para evitar afectaciones a redes o bienes existentes. Si durante la ejecución se identifican condiciones diferentes a las previstas en los documentos técnicos que puedan incidir en la seguridad, estabilidad, cantidades, alcance o correcta ejecución de las obras, el contratista deberá suspender únicamente la actividad comprometida e informar inmediatamente a la supervisión para que se adopten las determinaciones correspondientes.

Las áreas de trabajo deberán permanecer debidamente delimitadas, señalizadas y controladas durante la construcción, considerando que la intervención se localiza dentro de un sector urbano habitado. El manejo de materiales, residuos, accesos y circulación del personal deberá organizarse de manera que se reduzcan las afectaciones a los residentes y a las actividades desarrolladas en el entorno inmediato.

CALLE 20, CON CARRERA 26ª. BARRIO BRISAS DEL LLANO

Condiciones actuales del terreno, el cual se encuentra en estado natural, con cobertura de pasto en varias zonas, y delimitado mediante llantas hacia la carrera 26A.

Fotografía tomada durante la visita técnica.



6°56'45.59"N - 71°52'57.90"O

Fuente: Informe de Diagnostico del proceso

Vista frontal del área de intervención, donde se evidencia la presencia de varios árboles dentro del terreno destinado a la construcción.

Fotografía tomada durante la visita técnica.



6°56'45.6"N - 71°52'57.9"O

2.1 Localización:

La ejecución del proyecto se desarrollará sobre la carrera 26A entre las calles 20 y 19 del barrio Brisas del Llano, área urbana del municipio de Saravena. La población directa estimada corresponde a 774 personas agrupadas en 258 familias residentes en el barrio Brisas del Llano.

Tabla 1. Coordenadas Geográficas del proyecto a intervenir

UBICACIÓN	COORDENADAS GEOGRAFICAS	
Barrio Brisas del Llano	06°56'45.09" N	71°52'56.72" O

Fuente: Informe de Diagnostico del proceso

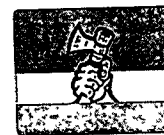


Versión 1 – agosto de 2026

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
planeacion@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERNA
NIT: 800102799-6



TRD.102.12.08

PROCESO No. MC - SVNA - SPIM - 266 - 2026

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL – SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SALON COMUNAL EN EL BARRIO BRISAS DEL LLANO DEL
MUNICIPIO DE SARAVERNA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CUADRO DE COORDENADAS

PUNTO	NORTE	ESTE
1	1259938.819	910997.345
2	1259947.275	911013.235
3	1259939.331	911017.463
4	1259930.874	911001.573
5	1259931.576	911001.200

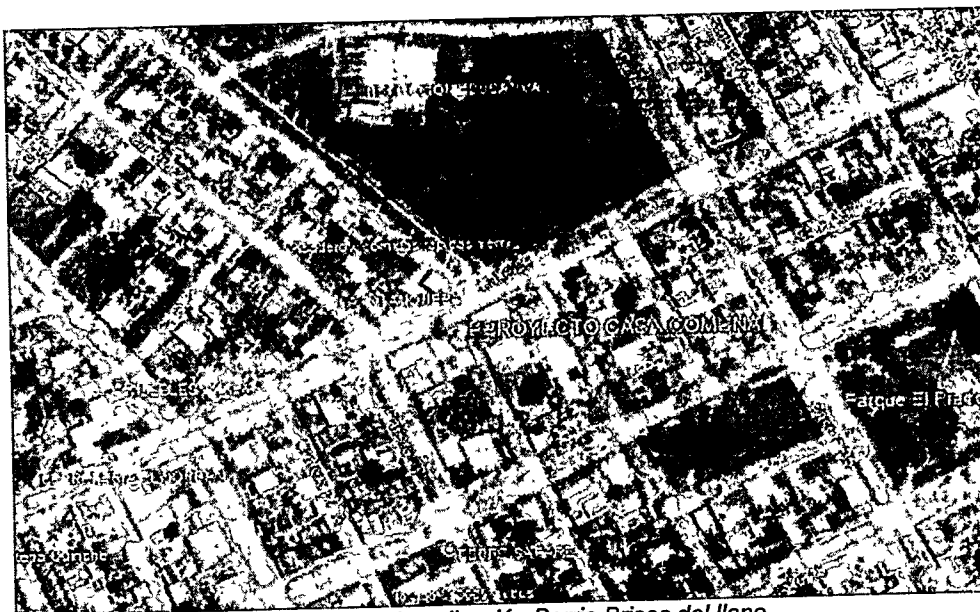


Ilustración 1 Localización Barrio Brisas del Llano
Fuente: Informe de diagnóstico del proyecto.

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

El proyecto comprende la construcción de un (1) salón comunal en el barrio Brisas del Llano del municipio de Saravena, sobre el predio ubicado en la carrera 26A entre las calles 19 y 20. La intervención contempla un área aproximada de 151,60 m² y tiene como finalidad entregar una infraestructura comunitaria segura, accesible, funcional y apta para el desarrollo de reuniones, asambleas y demás actividades de interés colectivo.

Para su ejecución se desarrollarán los componentes definidos en los documentos técnicos y el presupuesto oficial, que incluyen actividades preliminares, movimiento de tierras, cimentación, elementos estructurales, mampostería, instalaciones eléctricas, pisos y enchapes, pintura, cubierta, carpintería metálica, acero de refuerzo, instalaciones hidrosanitarias y control ambiental.

Las obras deberán ejecutarse conforme con los diseños, planos, especificaciones técnicas, cantidades de obra, análisis de precios unitarios, normas de construcción aplicables, condiciones de seguridad y salud en



Versión 1 – agosto de 2026

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
planeacion@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



TRD.102.12.08

PROCESO No. MC - SVNA - SPIM - 266 - 2026

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL – SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SALON COMUNAL EN EL BARRIO BRISAS DEL LLANO DEL
MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

el trabajo, medidas de manejo ambiental e instrucciones de la supervisión, hasta su recibo a satisfacción y puesta en condiciones adecuadas de uso comunitario.

Componentes principales del proyecto

1. Preliminar
2. Movimiento de tierras
3. Cimentación
4. Elementos estructurales
5. Mampostería
6. Instalaciones eléctricas
7. Pisos y enchapes
8. Pintura
9. Cubierta
10. Carpintería Metálica
11. Acero de refuerzo
12. Instalaciones Hidrosanitarias
13. Control Ambiental

3.1 FASES Y ETAPAS DEL PROYECTO

La ejecución se desarrollará de manera secuencial y coordinada con la supervisión, de acuerdo con las siguientes etapas:

- 1) Alistamiento y planeación: suscripción del acta de inicio, verificación conjunta de áreas y cantidades, presentación del plan de trabajo y cronograma, organización de frentes, PMA, SG-SST, señalización y delimitación de las zonas de intervención.
- 2) Preparación de frentes: aislamiento y protección de áreas no intervenidas, limpieza general, retiro de vegetación y material suelto cuando corresponda, preparación de superficies y organización de materiales, equipos y residuos.
- 3) Ejecución, control y cierre: desarrollo secuencial de las actividades de movimiento de tierras, cimentación, estructura, mampostería, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, pisos y enchapes, cubierta, carpintería metálica, acero de refuerzo, pintura y demás acabados; ejecución de controles de calidad y pruebas aplicables; corrección de no conformidades; limpieza, recibo y puesta en servicio del salón comunal.

a. ÍTEMS DE PAGO:

El valor estimado del contrato es \$299.988.691,61, incluido el A.I.U. Esta cifra se soporta en certificación de precios de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, verificación del Banco de Proyectos con base en los APU y constancia de incorporación del proyecto en el Plan Anual de Adquisiciones 2026, según se detalla a continuación.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				



Versión 1 – agosto de 2026

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldia desaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
planeacion@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD.102.12.08

PROCESO No. MC - SVNA - SPIM - 266 - 2026

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL – SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SALON COMUNAL EN EL BARRIO BRISAS DEL LLANO DEL
MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	Localización y replanteo topográfico	M2	162,00	12.918,00	2.092.716,00
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
2.1	Excavación manual en material común	M3	28,86	64.757,00	1.868.887,02
2.2	Relleno compactado con material recebo	M3	18,26	149.765,00	2.734.708,90
3	CIMENTACIÓN				
3.1	Solado en concreto de 2000 psi E= 0,05	M3	1,62	1.013.145,00	1.641.294,90
3.2	Zapata en Concreto 3000 PSI 1 x 1 x 0,25 m	M3	3,25	1.386.854,00	4.507.275,50
3.3	Viga de Cimentación en Concreto de 3000 PSI de 0.25 X 0.25 m	ML	91,50	141.953,00	12.988.699,50
4	ELEMENTOS ESTRUCTURALES				
4.1	Columnas en concreto de 3000 PSI de 0,25 X 0,25 m	ML	52,28	163.220,00	8.533.141,60
4.2	Columneta en concreto de 3000 PSI de 0,25 X 0,15 m	ML	23,90	127.983,00	3.058.793,70
4.3	Pedestal en concreto de 3000 PSI de 0,25 x 0,25 m	ML	12,35	152.662,00	1.885.375,70
4.4	Viga aérea en concreto de 3000 PSI de 0,25 x 0,25 m	ML	63,35	142.899,00	9.052.651,65
4.5	Viga corona en concreto de 3000 PSI de 0,12 x 0,15 m	ML	63,00	87.700,00	5.525.100,00
4.6	Viga aérea en concreto de 3000 PSI de 0,25 x 0,15 m	ML	13,46	107.708,00	1.449.749,68
4.7	Viga canal en concreto 3000 PSI A=0,5 m	ML	9,00	99.855,00	898.695,00
5	MAMPOSTERIA				
5.1	Muro en ladrillo a la vista dos caras	M2	209,28	208.131,00	43.557.655,68
5.2	Pañete sobre muro e=2 cm	M2	19,96	36.129,00	721.134,84
6	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
6.1	Punto Eléctrico toma corriente en tubería Conduit 1/2"	UND	37,00	262.599,00	9.716.163,00
6.2	Suministro e instalación de bombillo de 30W LED	UND	16,00	69.763,00	1.116.208,00
6.3	Suministro e instalación de Tablero Bifásico de 12 Circuitos	UND	1,00	964.125,00	964.125,00
6.4	Acometida eléctrica (3#6+1#12)	ML	6,00	180.646,00	1.083.876,00
6.5	Punto Eléctrico toma corriente 220V	UND	1,00	270.294,00	270.294,00
6.6	Suministro e instalación tablero bifásico medidor energía activa directa-instalado	UND	1,00	1.214.981,00	1.214.981,00
6.7	Suministro e instalación tubería EMT 3/4" Incluye Instalación	ML	35,00	42.004,00	1.470.140,00
7	PISOS Y ENCHAPES				

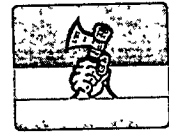


Versión 1 – agosto de 2026

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
planeacion@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD.102.12.08

PROCESO No. MC - SVNA - SPIM - 266 - 2026

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL – SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SALON COMUNAL EN EL BARRIO BRISAS DEL LLANO DEL
MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
7,1	Placa Base de piso en Concreto de 3000 PSI e = 0.07 m (Incluye Malla Electrosoldada)	M2	151,60	146.680,00	22.236.688,00
7,2	Piso en Tablón de Gres Antideslizante de 0.3 m X 0.3 m	M2	151,60	77.721,00	11.782.503,60
7,3	Guarda Escoba en Gres	ML	90,12	32.554,00	2.933.766,48
7,4	Enchape para muro en cerámica T.P. 30x60 cm	M2	44,36	155.324,00	6.890.172,64
7,5	Mesón en Concreto Reforzado y enchapado en Resina Epoxica de 0.60*0.07 m	ML	3,00	329.326,00	987.978,00
8	PINTURA				
8,1	Pintura Vinilo Tipo 1 a Tres Manos	M2	27,73	33.144,00	919.083,12
9	CUBIERTA				
9,1	Cubierta en teja súper trapezoidal termoacústica	M2	157,50	158.782,00	25.008.165,00
9,2	Correas metálicas en Tubo Rectangular 4" x 2" Cal. 16	ML	135,00	145.997,00	19.709.595,00
9,3	Cercha Metálica en Angulo de 2x3/16" con Celosia en Angulo 1+1/2x1+1/2"	ML	18,00	275.141,00	4.952.538,00
9,4	Plancha de Conexión Columna - Cercha	UND	4,00	1.245.351,00	4.981.404,00
10	CARPINTERIA METÁLICA				
10,1	Puerta metálica en lámina cold rolled cal. 18 (incluye marco, hoja, bisagras nudo de cabeza plana, anticorrosivo, pintura y chapa cisa cilindro fijo)	M2	9,87	810.154,00	7.996.219,98
10,2	Ventana en Aluminio 4mm	M2	2,09	582.420,00	1.217.257,80
10,3	División para baño en lámina coll rolled cal. 18 sencilla	M2	12,38	209.979,00	2.599.540,02
10,4	Portón en lámina cold rolled calibre 18 l=4.1 m. a= 2.50 m. incluye pintura e instalación.	UND	1,00	11.565.049,00	11.565.049,00
11	ACERO DE REFUERZO				
11,1	Acero de refuerzo de 60.000 psi (Incluye corte y figurado)	KG	2.633,05	16.116,00	42.434.233,80
12	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
12,1	Punto Hidráulico 1/2"	UND	9,00	52.758,00	474.822,00
12,2	Suministro e Instalación de Tubería PVC RDE 21 de Ø = 1/2"	ML	30,13	26.275,00	791.665,75
12,3	Punto Sanitario PVC-S Ø = 2"	UND	6,00	107.950,00	647.700,00
12,4	Punto Sanitario PVC-S Ø = 3"	UND	2,00	156.557,00	313.114,00
12,5	Punto Sanitario PVC-S Ø = 4"	UND	3,00	196.264,00	588.792,00



Versión 1 – agosto de 2026

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
planeacion@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD.102.12.08

PROCESO No. MC - SVNA - SPIM - 266 - 2026

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL – SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SALON COMUNAL EN EL BARRIO BRISAS DEL LLANO DEL
MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
12,6	Suministro e Instalación de Tubería Sanitaria PVC de Ø = 2"	ML	10,00	67.666,00	676.660,00
12,7	Suministro e Instalación de Tubería Sanitaria PVC de Ø = 3"	ML	5,00	83.228,00	416.140,00
12,8	Suministro e Instalación de Tubería Sanitaria PVC de Ø = 4"	ML	22,85	99.075,00	2.263.863,75
12,9	Caja de Inspección 60x60x60 cm en ladrillo tolete	UND	2,00	560.601,00	1.121.202,00
12,10	Bajante de aguas lluvias en tubería PVC 4"	ML	9,00	106.990,00	962.910,00
12,11	Suministro e instalación de aparato sanitario (incluye grifería)	UND	3,00	1.008.700,00	3.026.100,00
12,12	Suministro e instalación de orinal (Incluye grifería)	UND	1,00	922.248,00	922.248,00
12,13	Suministro e instalación de Lavamanos (incluye grifería)	UND	4,00	478.212,00	1.912.848,00
12,14	Suministro e Instalación Rejilla de Piso 3"	UND	3,00	80.586,00	241.758,00
12,15	Suministro e Instalación Llave Terminal Ø = 1/2"	UND	1,00	63.007,00	63.007,00
SUBTOTAL DE OBRA FISICA					296.988.691,61
13	CONTROL AMBIENTAL				
13,1	Implementación Plan de Manejo Ambiental	GL	1	3.000.000,00	3.000.000,00
TOTAL OBRA FISICA					299.988.691,61

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El tiempo estimado para la ejecución del proyecto será de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIOS**, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de la cláusula de requisitos de suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato. Plazo destinado para la entrega de la obra y requerimientos exigidos por el Municipio de Saravena.

5. FORMA DE PAGO

El valor y su forma de pago se registrarán por el sistema de precios unitarios. El Municipio de Saravena pagará el cien por ciento (100%) del valor del Contrato de acuerdo a las siguientes condiciones y soportes:

- Se realizarán pagos parciales equivalentes hasta el noventa (90%) por ciento del valor total del contrato de obra. Dichos pagos estarán sujetos de acuerdo con el avance de ejecución de obra. Estos avances deberán estar en concordancia con las cantidades de obra aprobadas por la supervisión. Los pagos se efectuarán de manera proporcional al porcentaje de avance certificado y



Versión 1 – agosto de 2026

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
planeacion@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6**



TRD.102.12.08

PROCESO No. MC - SVNA - SPIM - 266 - 2026

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL – SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

**OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SALON COMUNAL EN EL BARRIO BRISAS DEL LLANO DEL
MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

previa presentación de los documentos soporte de ejecución correspondientes al corte parcial presentado;

- Acta de socialización
 - Documento de constitución de la veeduría
 - Resolución aprobación de veeduría
 - Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada cuando aplique
 - Acta parcial
 - Informe del contratista a corte de la parcial
 - Bitácora de obra
 - Memorias de cantidades de obra.
 - Registro fotográfico Impreso a Color, debidamente rotuladas las actividades realizadas.
 - Pago de seguridad social integral del representante legal y de cada uno de los miembros del proponente plural cuando aplique
 - Si el pago del personal se realiza por nomina, anexar: Soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales, pago de aportes parafiscales, Sena, ICBF, caja de compensación familiar y nóminas. La nómina deberá ser electrónica o deberá estar firmada por el contador público adjuntando sus respectivos documentos (Copia tarjeta profesional del contador, cedula ciudadanía y certificado de antecedentes de T.P), en cumplimiento al desglose del AIU y al factor prestacional.
 - Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión) de los meses laborados, el cual deberá corresponder al desglose del AIU y al factor prestacional. Paz y salvo del personal a corte de la parcial.
 - Formato Parcial de la veeduría ciudadana debidamente diligenciado y firma con nombres legibles.
 - Certificación de la Cuenta Bancaria pago de la parcial
 - Factura Electrónica.
 - Informe parcial de supervisión
 - Certificación de cumplimiento a satisfacción Plan de Manejo Ambiental
 - Certificado de cumplimiento a satisfacción, expedido por el supervisor a través del SIDOGEN.
 - Certificado de verificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, expedido por el supervisor a través del SIDOGEN.
- b) Un último pago, del diez por ciento (10%) del valor del contrato de obra, el cual se pagará mediante presentación del acta de recibo final de obra debidamente recibida a satisfacción por parte del supervisor, previa presentación de los siguientes documentos:
- Acta de Recibo final
 - Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada.
 - Informe del contratista Final
 - Bitácora de obra
 - Memorias de cantidades de obra.
 - Registro fotográfico Impreso a Color, debidamente rotuladas las actividades realizadas.
 - Planillas con enfoque diferencial dirigidos específicamente a la población directa de la zona de influencia del proyecto y/o beneficiario.
 - Soporte de ejecución e implementación del plan de manejo ambiental de PMA

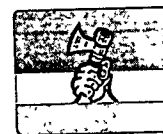


Versión 1 – agosto de 2026

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
planeacion@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6**



TRD.102.12.08

PROCESO No. MC - SVNA - SPIM - 266 - 2026

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL – SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

**OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SALON COMUNAL EN EL BARRIO BRISAS DEL LLANO DEL
MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

- Informe con soporte de la inversión de los imprevistos avalado por la supervisión– En caso de requerirse.
- Pago de seguridad social integral del representante legal y de cada uno de los miembros del proponente plural.
- Si el pago del personal se realiza por nomina, anexar: Soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales, pago de aportes parafiscales, Sena, ICBF, caja de compensación familiar y nóminas. La nómina deberá ser electrónica o deberá estar firmada por el contador público adjuntando sus respectivos documentos (Copia tarjeta profesional del contador, cedula ciudadanía y certificado de antecedentes de T.P), en cumplimiento al desglose del AIU y al factor prestacional.
- Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión) de los meses laborados, el cual deberá corresponder al desglose del AIU y al factor prestacional.
- Certificado de Paz y salvo de la caja de compensación familiar y aportes al FIC.
- Certificación suscrita por el revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, o por el representante legal y contador público, según corresponda, en la que conste el cumplimiento y paz y salvo de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar, correspondiente al periodo de ejecución del contrato.
- Certificación de Paz y salvo del personal utilizado.
- Formato final de la veeduría ciudadana debidamente diligenciado y firma con nombres legibles.
- Certificación bancaria para pago final
- Factura Electrónica
- Consolidado de trazador presupuestal
- Informe final de supervisión
- Certificación del cumplimiento a satisfacción del PMA por parte de la supervisión.
- Certificado de cumplimiento a satisfacción, expedido por el supervisor a través del SIDOGEN.
- Certificado de verificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, expedido por el supervisor a través del SIDOGEN.
- Acta de liquidación.

Nota: Se solicitarán informes quincenales de avance físico y financiero del proyecto. La Secretaría de Planeación e Infraestructura suministrará el formato para su presentación. La utilización del componente de imprevistos, cuando resulte procedente, deberá contar con el aval previo de la supervisión y quedar soportada en el respectivo comité de obra.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

La obra se ejecutará en un (1) predio ubicado en el barrio Brisas del Llano, sobre la carrera 26A entre las calles 19 y 20, en el cual se construirá una edificación de aproximadamente 151,60 m² destinada al funcionamiento del salón comunal. El contratista deberá programar, aislar y señalizar el frente de obra, controlar el ingreso de terceros y coordinar con la supervisión las medidas necesarias para desarrollar las actividades de manera segura y ordenada.

Las actividades se limitarán al alcance, cantidades y condiciones técnicas definidas en los diseños, planos, presupuesto, especificaciones técnicas, proceso constructivo y demás documentos del proyecto. No se



Versión 1 – agosto de 2026

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
planeacion@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6**



TRD.102.12.08

PROCESO No. MC - SVNA - SPIM - 266 - 2026

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL – SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

**OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SALON COMUNAL EN EL BARRIO BRISAS DEL LLANO DEL
MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

autorizarán rediseños, ampliaciones ni modificaciones diferentes de las expresamente aprobadas. Cuando se identifiquen condiciones no previstas que puedan afectar la seguridad, calidad, plazo, costo o alcance, el contratista deberá informar de inmediato a la supervisión antes de continuar con la actividad comprometida.

La preparación del terreno y la ejecución de los trabajos deberán realizarse de manera controlada, evitando afectaciones a predios, cerramientos, redes, árboles y demás elementos adyacentes que no formen parte del alcance. Los materiales sobrantes y residuos provenientes de excavaciones, rellenos, concretos, mampostería, acero, cubiertas, empaques, acabados y demás actividades de construcción deberán recolectarse, clasificarse y manejarse conforme al Plan de Manejo Ambiental y la normativa aplicable.

Durante la ejecución se aplicarán permanentemente las medidas del Plan de Manejo Ambiental y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Las actividades de excavación, compactación, formaleta, armado de acero, fundida de concreto, mampostería, trabajos en altura, montaje de cubierta y estructura metálica, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, carpintería y acabados deberán ejecutarse con los aislamientos, elementos de protección y controles necesarios para proteger a trabajadores y terceros.

Las obras deberán ejecutarse con materiales nuevos, adecuados para el uso previsto y compatibles con los diseños, sistemas constructivos y especificaciones del proyecto, previamente aprobados por la supervisión cuando corresponda. Todo daño ocasionado por el contratista en zonas, redes, cerramientos o bienes no incluidos en el alcance deberá ser corregido a su costo, sin generar pagos adicionales para la Entidad.

6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá ejecutar las actividades conforme a las Especificaciones Técnicas, el Proceso Constructivo, el presupuesto, los análisis de precios unitarios, las memorias de cantidades y los demás documentos que integran el proceso. Las dimensiones, cantidades y condiciones del sitio deberán verificarse antes de iniciar cada frente de trabajo.

Los materiales, procedimientos, tolerancias, acabados, sistemas de fijación y controles de calidad deberán cumplir las Especificaciones Técnicas del proyecto, las Normas Técnicas Colombianas que resulten aplicables, las recomendaciones de los fabricantes y la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y gestión de residuos de construcción y demolición – RCD.

La supervisión podrá rechazar materiales o trabajos que no cumplan las especificaciones, exigir su retiro, reposición o corrección a cargo del contratista y solicitar fichas técnicas, certificados de conformidad, muestras o verificaciones adicionales cuando sean necesarias para comprobar la calidad y seguridad de la obra.

6.1.1 Especificaciones técnicas de materiales

Todos los materiales, elementos y productos incorporados a la obra deberán ser nuevos, de primera calidad, adecuados para el uso previsto y compatibles con los diseños y sistemas constructivos definidos para el salón comunal. Cuando corresponda, deberán contar con fichas técnicas, certificados de calidad,



Versión 1 – agosto de 2026

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
planeacion@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6**



TRD.102.12.08

PROCESO No. MC - SVNA - SPIM - 266 - 2026

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL – SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

**OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SALON COMUNAL EN EL BARRIO BRISAS DEL LLANO DEL
MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

certificados de conformidad, ensayos o documentación del fabricante. Su aprobación por la supervisión no releva al contratista de la responsabilidad por su calidad, resistencia, funcionamiento y durabilidad.

- Materiales para obras preliminares, excavaciones y rellenos, incluidos recebo, agregados y demás insumos necesarios para la preparación, nivelación y conformación del terreno, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas del proyecto.
- Concretos, cementos, agregados, acero de refuerzo de 60.000 PSI, malla electrosoldada, materiales de mampostería y demás componentes requeridos para cimentaciones, elementos estructurales, placa de piso, muros y obras complementarias, conforme con los diseños y especificaciones técnicas.
- Materiales para cubierta, estructura y carpintería metálica, incluida teja súper trapezoidal termoacústica, correas, cerchas, planchas de conexión, puertas, portón, divisiones, ventanas, elementos de soldadura, anclajes, fijaciones y recubrimientos de protección requeridos por el proyecto.
- Materiales para instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, incluidas tuberías, accesorios, aparatos sanitarios, griferías, canalizaciones, conductores, tableros, luminarias, tomacorrientes, interruptores y demás componentes previstos en los diseños y especificaciones.
- Materiales para pisos, enchapes y acabados, incluidos gres, cerámica, guardaescobas, morteros, resinas, vinilos, pinturas, selladores y demás productos necesarios para entregar las superficies terminadas conforme con las especificaciones técnicas y recomendaciones de los fabricantes.

6.1.2 Pruebas y ensayos

Los materiales, elementos estructurales, instalaciones y actividades ejecutadas estarán sujetos a los controles, pruebas y ensayos previstos en las especificaciones técnicas, diseños, normas aplicables y documentos del proyecto. La supervisión podrá exigir las verificaciones adicionales necesarias cuando existan dudas sobre la calidad, se presenten no conformidades o resulte necesario comprobar el cumplimiento de las condiciones de diseño.

- Verificación de localización, replanteo, niveles, dimensiones, excavaciones, rellenos y compactación, así como de la geometría y condiciones de apoyo de las cimentaciones antes de continuar con las actividades posteriores.
- Control de calidad del concreto y del acero de refuerzo, verificando, según corresponda, resistencia especificada, asentamiento, elaboración y ensayo de muestras, diámetros, separación, traslapes, recubrimientos, formaleas, colocación, vibrado y curado de los elementos estructurales.
- Verificación de alineación, plomo, nivel, dimensiones, fijaciones, soldaduras, estabilidad y acabados de mampostería, estructura y cubierta metálica, carpintería y demás elementos constructivos antes de su recibo.
- Pruebas y verificaciones de las instalaciones eléctricas e hidrosanitarias antes de su cierre o puesta en servicio, incluyendo continuidad, funcionamiento, ausencia de fugas, correcta conexión de aparatos y demás controles previstos en los diseños y especificaciones técnicas.

Los resultados de las verificaciones deberán registrarse en la bitácora, actas, listas de chequeo o informes de obra. Los trabajos no conformes serán corregidos o reemplazados por el contratista antes de su recibo y pago.

6.2 DOCUMENTOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO



Versión 1 – agosto de 2026

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
planeacion@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



TRD.102.12.08

PROCESO No. MC - SVNA - SPIM - 266 - 2026

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL – SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SALON COMUNAL EN EL BARRIO BRISAS DEL LLANO DEL
MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

La Entidad pondrá a disposición del contratista, como parte integral del proceso y para la ejecución del contrato, los documentos técnicos aprobados y disponibles, entre ellos:

- Estudios previos, pliego de condiciones, Anexo 1 – Anexo Técnico y minuta contractual.
- Informe de diagnóstico, localización y registro fotográfico del estado actual del sitio de intervención.
- Presupuesto oficial, análisis de precios unitarios, cálculo del AIU y memorias de cantidades de obra.
- Especificaciones técnicas, proceso constructivo y Plan de Manejo Ambiental.
- Formatos institucionales de actas, informes, bitácora, seguimiento y recibo de obra.
- Matriz de riesgos previsible del proceso.

Antes del inicio, el contratista deberá revisar integralmente la documentación y verificarla en campo. Las inconsistencias, omisiones o diferencias deberán informarse por escrito a la supervisión para su definición. Ninguna aclaración o ajuste podrá modificar unilateralmente el alcance, cantidades, especificaciones o valor contractual.

6.3 NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL PROYECTO

Las siguientes condiciones son de aplicación obligatoria durante la ejecución:

- 1) El alcance corresponde a la construcción de un (1) salón comunal en el barrio Brisas del Llano, conforme con los diseños, planos, presupuesto, especificaciones técnicas y demás documentos del proceso. No se permitirán actividades por fuera del alcance contractual sin la autorización previa y escrita de la Entidad, de acuerdo con el procedimiento que resulte aplicable.
- 2) Las áreas, cerramientos, redes, árboles, edificaciones vecinas y demás elementos que no hagan parte del presupuesto deberán aislarse y protegerse. No se permitirá su intervención, deterioro o utilización como apoyo de los trabajos sin autorización de la supervisión.
- 3) Los materiales sobrantes, residuos de excavación, concreto, mortero, mampostería, acero, cubiertas, empaques, residuos de acabados y RCD deberán manejarse de manera diferenciada y entregarse a los receptores, gestores o sitios autorizados que correspondan, conservando los soportes exigibles.
- 4) Las cantidades del presupuesto son estimadas y se reconocerán únicamente las efectivamente ejecutadas, medidas y aprobadas por la supervisión. Toda actividad adicional, mayor cantidad o modificación deberá contar con autorización previa y escrita de la Entidad y cumplir el procedimiento contractual aplicable.

6.4 MÉTODO CONSTRUCTIVO

El contratista presentará antes del inicio un plan de trabajo que defina la secuencia constructiva, frentes, recursos, personal, medidas de seguridad, manejo ambiental y controles de calidad. La metodología deberá ajustarse a los diseños y especificaciones y permitir una ejecución ordenada en el predio del salón comunal, minimizando interferencias con los residentes y actividades del entorno.

La secuencia general comprenderá: verificación del sitio, localización y replanteo; delimitación y señalización; limpieza y preparación del terreno; excavaciones y rellenos; ejecución de solados, zapatas y vigas de cimentación; armado de acero, formaleas y fundida de elementos estructurales; mampostería; instalación de redes eléctricas e hidrosanitarias; ejecución de placa de piso, pisos y enchapes; montaje de



Versión 1 – agosto de 2026

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
planeacion@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6**



TRD.102.12.08

PROCESO No. MC - SVNA - SPIM - 266 - 2026

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL – SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

**OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SALON COMUNAL EN EL BARRIO BRISAS DEL LLANO DEL
MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

estructura y cubierta; instalación de carpintería metálica; aplicación de acabados; pruebas y controles de calidad; corrección de no conformidades; limpieza y entrega final.

La metodología constructiva utilizada deberá garantizar:

1. La calidad, estabilidad, funcionalidad y durabilidad de los trabajos ejecutados, de acuerdo con las especificaciones y fichas técnicas aprobadas.
2. La protección permanente de usuarios, trabajadores, terceros, áreas no intervenidas, redes existentes y bienes del municipio.
3. El cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo durante el uso de herramientas y equipos, excavaciones y compactación, armado y colocación de acero, fundida de concreto, trabajos en altura, montaje de estructuras y cubierta, soldadura, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, aplicación de acabados y circulación dentro del frente de obra.
4. La correcta gestión de RCD, residuos ordinarios, aprovechables, metálicos, empaques, sobrantes de concreto y mortero, recortes y residuos de acabados, sin vertimientos, quema, abandono o disposición en sitios no autorizados.
5. La coordinación permanente con la supervisión para la aprobación de materiales, verificación de cantidades, liberación de frentes, controles de calidad, atención de situaciones no previstas y recibo de las actividades ejecutadas.

La ejecución no deberá afectar actividades ajenas al contrato ni generar riesgos innecesarios. Cuando sea indispensable suspender temporalmente el uso de un área o servicio, el contratista deberá informar, señalar y coordinar previamente con la supervisión.

Al finalizar cada frente se retirarán sobrantes, equipos y protecciones temporales, se restituirán las áreas afectadas y se entregará el espacio limpio, seguro y funcional.

6.5 OBLIGACIONES TÉCNICAS Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones generales establecidas en la ley, el pliego de condiciones, la minuta contractual y los demás documentos del proceso, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones específicas:

1. Ejecutar integralmente el objeto contractual de conformidad con el presupuesto oficial, las especificaciones técnicas, el proceso constructivo, los análisis de precios unitarios, el cronograma aprobado y demás documentos que integran el contrato.
2. Suministrar, bajo su responsabilidad y costo, los materiales, mano de obra, equipos, herramientas, transportes y demás recursos necesarios para la correcta ejecución, terminación y entrega de las obras.
3. Presentar y mantener actualizados el plan de trabajo, cronograma, metodología constructiva, organización de frentes, relación del personal y demás documentos de ejecución requeridos por la supervisión.
4. Verificar previamente las condiciones del sitio y las cantidades de obra, e informar oportunamente cualquier inconsistencia, condición no prevista o situación que pueda afectar la seguridad, calidad, plazo, costo o alcance, sin ejecutar modificaciones no autorizadas.
5. Garantizar que los materiales y elementos incorporados a la obra sean nuevos, adecuados para el uso previsto, compatibles con los diseños y sistemas constructivos del proyecto y cumplan las especificaciones técnicas, fichas de fabricante y normas aplicables.



Versión 1 – agosto de 2026

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
planeacion@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6**



TRD.102.12.08

PROCESO No. MC - SVNA - SPIM - 266 - 2026

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL – SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

**OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SALON COMUNAL EN EL BARRIO BRISAS DEL LLANO DEL
MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

6. Aplicar los procedimientos y controles de calidad necesarios y corregir, reparar o reemplazar a su costo los trabajos que no cumplan las condiciones técnicas o de acabado exigidas.
7. Delimitar, aislar, señalizar y proteger los frentes de trabajo, las áreas no intervenidas, los bienes existentes, los usuarios, trabajadores y terceros durante toda la ejecución.
8. Implementar y mantener las medidas de seguridad y salud en el trabajo, suministrar los elementos de protección personal y cumplir las obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales respecto del personal vinculado.
9. Implementar el Plan de Manejo Ambiental y efectuar el manejo, almacenamiento, transporte y disposición adecuada de los residuos generados, así como las medidas de control de polvo, ruido, limpieza y protección del entorno.
10. Mantener el orden, aseo y limpieza de las áreas intervenidas y responder por los daños ocasionados a bienes, superficies o elementos existentes por acciones u omisiones propias, de sus trabajadores o subcontratistas.
11. Presentar los informes de avance y los soportes técnicos, administrativos, financieros, ambientales y de seguridad requeridos, incluyendo memorias de cantidades, registros fotográficos, bitácora y demás documentos de seguimiento.
12. Atender oportunamente las observaciones, instrucciones y requerimientos de la supervisión, participar en los comités, socializaciones y actividades de seguimiento que correspondan y adoptar las medidas correctivas ordenadas.
13. Entregar las obras completamente terminadas, limpias, funcionales y recibidas a satisfacción, junto con los soportes de calidad, garantías de materiales, informes finales, paz y salvos y demás documentación exigible.
14. Cumplir las disposiciones legales, técnicas, laborales, ambientales y de seguridad aplicables, así como tramitar o acreditar las autorizaciones que resulten necesarias para la ejecución de las actividades a su cargo.

7 ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

La obra deberá ejecutarse bajo criterios de prevención, reducción y control de impactos ambientales, priorizando el uso eficiente de materiales, agua y energía; la protección de las áreas adyacentes; la reducción de polvo, ruido y emisiones; y la gestión diferenciada de residuos. Estas medidas se implementarán mediante el PMA y serán compatibles con las obligaciones ambientales y contractuales aplicables.

El contratista deberá separar en la fuente los residuos ordinarios, aprovechables, metálicos, empaques y RCD; almacenarlos temporalmente en condiciones seguras; cuantificarlos y entregarlos a receptores o gestores autorizados. La gestión de RCD se realizará conforme a la Resolución 0472 de 2017, modificada por la Resolución 1257 de 2021, o las normas que las modifiquen o sustituyan.

Los residuos derivados de limpieza y preparación del terreno, excavaciones, rellenos, concretos, morteros, mampostería, acero, instalación de cubierta, redes, carpintería, empaques, recortes y acabados deberán manejarse de forma diferenciada conforme a su naturaleza, evitando mezclas, vertimientos o disposición en sitios no autorizados.

Se promoverá el uso eficiente de agua, energía, concretos, morteros, acero, materiales de acabado y demás insumos; la dosificación y aplicación conforme a diseños y fichas técnicas; la reducción de



Versión 1 – agosto de 2026

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
planeacion@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6**



TRD.102.12.08

PROCESO No. MC - SVNA - SPIM - 266 - 2026

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL – SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

**OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SALON COMUNAL EN EL BARRIO BRISAS DEL LLANO DEL
MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

desperdicios; y la adquisición de materiales con información técnica y de seguridad suficiente, sin afectar la calidad de la obra.

En los informes periódicos se deberá dejar constancia, como mínimo, de:

- 1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
- 2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
- 3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
- 4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
- 5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
- 6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

La supervisión verificará el cumplimiento de estas medidas y podrá ordenar acciones correctivas inmediatas cuando se presenten riesgos ambientales, sanitarios o de seguridad.

8 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.



Versión 1 – agosto de 2026

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
planeaclon@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERNA
NIT: 800102799-6



TRD.102.12.08

PROCESO No. MC - SVNA - SPIM - 266 - 2026

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL – SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SALON COMUNAL EN EL BARRIO BRISAS DEL LLANO DEL
MUNICIPIO DE SARAVERNA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- i. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Residente de Obra – Ingeniero Civil, con dedicación del 100%.
- Un (1) Tecnólogo SST - Tecnólogo en áreas a fines en SST y/o profesionales de otras áreas, que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, con dedicación del 100%.

8.1 REQUISITOS DEL PERSONAL

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Los requisitos establecidos para el personal mínimo son proporcionales a la naturaleza, cuantía, plazo y complejidad de la construcción del salón comunal. La experiencia se verificará después de la adjudicación y no podrá exigirse durante la selección como requisito habilitante o factor de puntaje, salvo lo previsto expresamente en los Documentos Tipo.

PROFESIONAL OFRECIDO PARA EL CARGO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL	REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA
INGENIERO RESIDENTE (INGENIERO CIVIL) Dedicación del 100% mensual.	Acreditar mínimo tres (03) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Mínimo de un (01) año como residente de obra en proyectos relacionados con edificaciones.



Versión 1 – agosto de 2026

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
planeacion@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD.102.12.08

PROCESO No. MC - SVNA - SPIM - 266 - 2026

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL – SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SALON COMUNAL EN EL BARRIO BRISAS DEL LLANO DEL
MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

PROFESIONAL OFRECIDO PARA EL CARGO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL	REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA
TECNOLOGO SST Tecnólogo en áreas a fines en SST y/o profesionales de otras áreas, que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST Dedicación del 100% mensual.	Acreditar mínimo dos (02) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y/o diploma de grado	Mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo

9 MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

- 1) RANA VIBRO COMPACTADORA
- 2) VIBRADOR DE CONCRETO

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10 POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

No se prevé la explotación directa de fuentes naturales para la ejecución del proyecto. Los materiales deberán adquirirse a fabricantes, distribuidores, ferreterías o proveedores legalmente establecidos, capaces de acreditar su origen, calidad y conformidad técnica cuando resulte aplicable.

El contratista será responsable de verificar disponibilidad, tiempos de suministro, transporte y compatibilidad de los materiales antes de presentar su oferta y durante la ejecución, considerando dentro de los precios unitarios todos los costos de adquisición, cargue, descargue, almacenamiento, protección y acarreo.

Los materiales granulares, concretos, acero de refuerzo, malla electrosoldada, elementos de mampostería, cubierta termoacústica, perfiles y elementos metálicos, tuberías y accesorios hidrosanitarios, materiales eléctricos, pisos, enchapes, pinturas, carpintería y demás productos incorporados a la edificación deberán cumplir las especificaciones técnicas y contar con fichas técnicas, hojas de datos de seguridad, certificados de calidad o de conformidad cuando resulten exigibles según su naturaleza.

La supervisión verificará los materiales antes de su incorporación a la obra y podrá rechazar aquellos que no cumplan las especificaciones, presenten deterioro, carezcan de trazabilidad cuando esta sea exigible o no sean compatibles con los diseños y sistemas constructivos del proyecto.

Los residuos, sobrantes y materiales provenientes de excavaciones, cortes o actividades constructivas no podrán reincorporarse a la obra salvo autorización expresa de la supervisión y siempre que su aprovechamiento sea técnica, ambiental y legalmente procedente. Los residuos no aprovechables deberán entregarse a sitios o gestores autorizados.

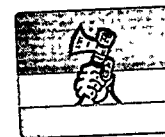


Versión 1 – agosto de 2026

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
planeacion@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD.102.12.08

PROCESO No. MC - SVNA - SPIM - 266 - 2026

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL – SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SALON COMUNAL EN EL BARRIO BRISAS DEL LLANO DEL
MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

La selección de proveedores y gestores de residuos será responsabilidad del contratista, quien deberá conservar facturas, certificados, fichas técnicas, manifiestos y demás soportes requeridos para la trazabilidad de los materiales y residuos.

11 OBRAS PROVISIONALES

El contratista deberá implementar las obras y medidas provisionales necesarias para ejecutar los trabajos de forma segura y ordenada, incluyendo barreras o cerramientos temporales, protección de superficies y elementos existentes, zonas de acopio, puntos de almacenamiento de materiales, manejo de residuos y demás medios auxiliares requeridos. Estas medidas deberán retirarse al finalizar la intervención.

12 SEÑALIZACIÓN

Durante toda la ejecución se deberá mantener señalización visible y suficiente para delimitar el frente de obra, restringir el acceso y advertir sobre excavaciones, superficies húmedas, trabajos en altura, manipulación de materiales, soldadura, instalaciones eléctricas, uso de herramientas o equipos y demás riesgos propios de la construcción, garantizando rutas seguras de circulación para trabajadores y terceros.

El contratista asumirá los costos de suministro, instalación, mantenimiento y retiro de señales, conos, cintas, barreras, avisos, iluminación preventiva y demás dispositivos de seguridad, así como de la valla informativa según las medidas del AIU cuando sea requerida por la Entidad, de acuerdo con el diseño institucional.

Los costos de las obras provisionales, protección y señalización se entienden incluidos en los precios unitarios o en el componente de administración del AIU, salvo que exista un ítem expreso en el presupuesto oficial.

13 PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El proyecto contempla la construcción de una edificación nueva destinada a salón comunal. Antes del inicio de las obras, la Entidad deberá verificar y acreditar la licencia urbanística de construcción y las demás autorizaciones que, de acuerdo con la normativa vigente y las características del proyecto, resulten exigibles. El contratista deberá ejecutar la obra conforme con las condiciones y planos aprobados y abstenerse de introducir modificaciones que requieran autorización sin el trámite correspondiente.

El contratista deberá tramitar o acreditar, cuando resulten aplicables y sean de su responsabilidad, las autorizaciones asociadas a ocupaciones temporales, conexiones o servicios provisionales, manejo y transporte de residuos, disposición de RCD y demás permisos vinculados con su metodología de ejecución, con conocimiento previo de la supervisión. Las obligaciones ambientales se cumplirán conforme al Plan de Manejo Ambiental y la normativa aplicable.

14 NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

La ejecución se regirá por las especificaciones particulares del proyecto y por la normativa técnica vigente aplicable a la construcción de edificaciones, estructuras de concreto y acero, instalaciones eléctricas e



Versión 1 – agosto de 2026

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
planeacion@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD.102.12.08

PROCESO No. MC - SVNA - SPIM - 266 - 2026

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL – SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SALON COMUNAL EN EL BARRIO BRISAS DEL LLANO DEL
MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

hidrosanitarias, cubiertas, carpintería, acabados y demás componentes del salón comunal, sin que ello implique ampliar el alcance o las cantidades presupuestadas.

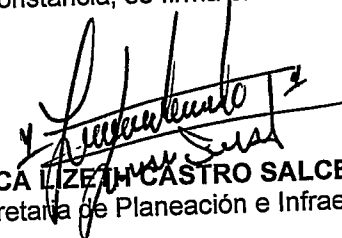
- 1) Las cimentaciones y elementos estructurales deberán ejecutarse conforme con los planos y especificaciones, verificando previamente ejes, niveles, dimensiones, acero de refuerzo, recubrimientos y formaletas. La colocación del concreto deberá realizarse con los controles de calidad, vibrado y curado requeridos, y no se continuará con actividades que oculten elementos sujetos a revisión sin la verificación previa de la supervisión.
- 2) Las redes eléctricas e hidrosanitarias deberán instalarse conforme con los diseños, especificaciones y normativa aplicable. Antes de cubrir canalizaciones, tuberías o conexiones deberán efectuarse las verificaciones y pruebas correspondientes, dejando registro de los resultados para el recibo de la supervisión.
- 3) La estructura y cubierta metálica, carpintería, pisos, enchapes, aparatos y acabados deberán instalarse respetando dimensiones, niveles, pendientes, anclajes, fijaciones, sellos y condiciones de terminación previstas en los documentos técnicos, verificando estabilidad, impermeabilidad, funcionamiento y calidad antes del recibo final.

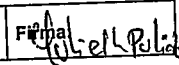
15 DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Los documentos técnicos serán publicados en SECOP II de acuerdo con la capacidad de la plataforma y estarán disponibles para consulta de los interesados. Estos documentos son complementarios y deberán revisarse integralmente para la preparación de la oferta y la ejecución del contrato:

- MGA o ficha del proyecto de inversión.
- Estudio previo y análisis del sector
- Informe de diagnóstico y registro fotográfico.
- Matriz de riesgos previsibles del proceso.
- Presupuesto oficial y memorias de cantidades de obra.
- Análisis de precios unitarios y cálculo del AIU.
- Especificaciones técnicas y proceso constructivo.
- Plan de Manejo Ambiental – PMA.

En constancia, se firma en Saravena, a los siete (07) días del mes de octubre de 2026.


ERICA LIZBETH CASTRO SALCEDO
Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal

Nombre: Yuliet Andrea Pulido Gamboa Cargo: Técnico Administrativo Banco de Proyectos	Proyectó y digeró	Firma 
---	----------------------	--



Versión 1 – agosto de 2026

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiasaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
planeacion@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co